

ID2111-62-LR25



Hospital de Urgencia Asistencia Pública  
Subdirección Administrativa y Financiera  
Departamento de Abastecimiento  
Unidad de Licitaciones

**Acta de Evaluación ID2111-62-LR25**  
**“SUMINISTRO DE URAPIDIL SOLUCIÓN 100MG 5MG/20 ML”**

En Santiago con fecha 11 de abril de 2025, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID2111-62-LR25 denominada **SUMINISTRO DE URAPIDIL SOLUCIÓN 100MG 5MG/20 ML** del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta N°532 de fecha 04 de marzo de 2025 que aprueba Bases de Licitación antes señalada, está compuesta por las siguientes personas o quienes las subroguen o reemplacen:

NOMBRE	CARGO
Brulio Rojas Bustos	Químico Farmacéutico del HUAP
Richard Cáceres Becerra	Químico Farmacéutico del HUAP
Marcel Olgún Valderrama	Químico Farmacéutico de Aprovisionamiento y Distribución

**Llamado a Concurso.**

Con fecha 06 de marzo de 2025, se publican las Bases de Licitación de ID2111-62-LR25 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), con el nombre de **SUMINISTRO DE URAPIDIL SOLUCIÓN 100MG 5MG/20 ML**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°532 de fecha 04 de marzo de 2025.

La Licitación antes señalada se conforma por una (1) línea de suministro, según se detalla a continuación:

CODIGO ZGEN	CODIGO HUAP	FÁRMACOS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD REFERENCIAL 36 MESES
-	2162160003	URAPIDIL SOLUCIÓN 100MG 5MG/20 ML	Frasco Ampolla (FA)	33.600 unidades

**Apertura administrativa**

Con fecha 07 de abril de 2025, se realiza la apertura electrónica de la licitación, recibándose una (1) oferta del siguiente proveedor:

RUT	RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR
76.383.221-K	EXELTIS CHILE S.p.A.

ID2111-62-LR25

**I. Verificación de antecedentes mínimos para ofertar**

De acuerdo a las Bases de la Licitación, se solicitaron antecedentes mínimos para ofertar a cada proveedor, entre los cuales: Anexo N°3A, Anexo N°3B, Anexo N°3C, Anexo N°4, Anexo N°6, Anexo N°7 y Anexo N°8, Registro ISP, con un plazo de entrega no mayor a 48 horas, publicados por los oferentes en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), determinando así si la oferta es aceptada o declarada inadmisibles y/o desierta según se detalla a continuación:

N°	R.U.T. Proveedor	Razón Social Proveedor	Anexo N°3-A	Anexo N°3-B	Anexo N°3-C	Anexo N°4	Anexo N°6	Anexo N°7	Anexo N°8	Registro ISP	Plazo de entrega no mayor a 48 hrs	Estado de la Oferta	OBSERVACIONES
1	76.383.221-K	EXELTIS CHILE S.p.A.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	47 hrs	Admisible	

**II. Análisis Particular de las Propuestas.**

Con fecha 11 de abril de 2025 se reúne la Comisión Evaluadora, revisa las ofertas de acuerdo con lo establecido en los "Criterios de Evaluación" de las Bases de Licitación, considera la información entregada por los oferentes en los Anexos solicitados correspondientes a: Declaración Jurada Simple, Declaración Jurada de Independencia de la Oferta, Declaración Jurada de Inhabilidad para Contratar con el Estado, Oferta Económica, Programa de Integridad, Declaración jurada simple relativa a criterio de confiabilidad, Plazo de entrega, Carta de Canje, y determinando los puntajes correspondientes según lo estipulado en las bases.

**III. Fórmulas Utilizadas en la Evaluación**

**a) Criterios de Evaluación**

El Hospital evaluará las ofertas por línea y para ello se considerarán los siguientes parámetros y se ponderarán como se indica a continuación:

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PONDERACIÓN DEL PUNTAJE
Evaluación Económica	Valor ofertado	60%
Evaluación Técnica	Tipo de Fármaco	17%
	Confiabilidad	17%
	Plazo de entrega	2%
	Programa de Integridad	2%
Requisitos Formales	Cumplimiento requisitos formales	2%

**I. Criterio Económico 60% (Anexo N°4):**

**Fórmula:**  $((\text{Precio Oferta Menor Evaluada} * 100) / (\text{Precio Oferta Analizada})) * 0.60$

ID2111-62-LR25

**II. Criterio Técnico 38%:**

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

- i. **Tipo Fármaco 17%:** La evaluación técnica de la oferta considera los siguientes subcriterios y puntuaciones:

SUB-CRITERIO	DESCRIPCION	PUNTAJE	RESPALDO REQUERIDO PARA CADA SUB-CRITERIO
Tipo de Fármaco 17%	Fármaco es Original, Bioequivalente o Equivalente Terapéutico.	100 puntos	Registro ISP Vigente y se debe adjuntar validación en <a href="http://www.registrosanitario.ispch.gob.cl">www.registrosanitario.ispch.gob.cl</a> .
	Fármaco NO original, NO bioequivalente o NO informa.	5 puntos	

*Fórmula: Puntaje Subcriterio Tipo de fármaco\*0,17*

- ii. **Confiabilidad 17%:** La evaluación técnica de la oferta considera los siguientes subcriterios y puntuaciones:

SUBCRITERIOS	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	RESPALDO REQUERIDO PARA CADA SUB-CRITERIO
Confiabilidad 17%: El Medicamento no tiene alertas de retiro y/o reclamos de calidad en ISP en los últimos 5 años.	No presenta reclamos ni alertas de retiro en los últimos 5 años.	100 puntos	Debe adjuntar Certificado del Director Técnico o Encargado de Fármaco Vigilancia de la Institución Oferente, declarando si el producto ha estado o no bajo condición de alerta sanitaria/(ANEXO N°8)
	Tiene 1 alerta de retiro o reclamo en los últimos 5 años.	30 puntos	
	Tiene 2 o más alertas en los últimos 5 años.	5 puntos	

*Fórmula: Puntaje Subcriterio Confiabilidad\*0,17*

- iii. **Plazos de Entrega 2%:** Las ofertas se evaluarán de acuerdo a la aplicación de la siguiente tabla:

CARACTERÍSTICAS	PUNTAJE
Dentro de las 24 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra	100
Entre las 25 y 48 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra	50

ID2111-62-LR25

Mayor a 48 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra o no informa	Inadmisible
--	-------------

**Fórmula: (Puntaje obtenido) \* 0.02**

**\*El plazo de entrega del fármaco no puede exceder las 48 horas una vez aceptada la orden de compra, de lo contrario su oferta será declarada inadmisibile.**

**iv. Programa de Integridad 2%**

Se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Anexo N°5. En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Anexo N°5.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir –y si resulta necesario, identificar y sancionar– las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

**Fórmula: (Puntaje obtenido) \* 0.02**

**III. Criterio Administrativo 2%:**

- i. **Requisitos Formales 2%:** Se evaluará el cumplimiento formal de los requisitos administrativos, técnicos y económicos, según los hallazgos que se adviertan durante todo el proceso de evaluación de las propuestas presentadas, asignándose el siguiente puntaje al criterio:

CARACTERÍSTICAS	PUNTAJE
Presenta oferta con todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en tiempo y forma.	100

**ID2111-62-LR25**

Presenta oferta con antecedentes administrativos, técnicos y económicos de carácter subsanable observados y enmendados en tiempo y forma.	0
---	---

**Fórmula: (Puntaje obtenido) \* 0.02**

**IV. Cuadro de la propuesta participante (con puntajes)**

La Comisión Evaluadora determina los puntajes a asignar en cada uno de los Criterios y Subcriterios de Evaluación, según se detalla a continuación:

**PUNTAJE:**

PUNTAJE												
SUMINISTRO DE URAPIDIL SOLUCIÓN 100MG 5MG/20 ML, ID 2111-62-LR25												
Oferente	Criterio Económico (60%)		Criterios Técnico (37%)							Criterio Administrativo (2%)		
	Menor valor Unitario Neto (60%)	Puntaje	Tipo de fármaco (17%)	Puntaje	Confiabledad (17%)	Puntaje	Plazo de Entrega (hrs.) (2%)	Puntaje	Programa de integridad (2%)	Puntaje	Requisitos Formales (2%)	Puntaje
EXELTIS CHILE S.p.A.	\$21.780	60,00	NO INFORMA	5,00	NO TIENE ALERTAS	100,00	48 HRS	50	SI	100	ok	100

En consecuencia, se obtiene el puntaje total obtenido por la oferta evaluada considerando la ponderación de cada uno de los Criterios, según se detalla a continuación:

**PORCENTAJE:**

PORCENTAJE							
SUMINISTRO DE URAPIDIL SOLUCIÓN 100MG 5MG/20 ML, ID 2111-62-LR25							
Oferente	Menor valor Unitario Neto (60%)	Tipo de fármaco (17%)	Confiabledad (17%)	Plazo de Entrega (hrs.) (2%)	Programa de integridad (2%)	Requisitos Formales (2%)	TOTAL (100%)
EXELTIS CHILE S.p.A.	60,00	0,85	17,00	1,00	2,00	2,00	82,85

<b>ADJUDICA</b>	<b>EXELTIS CHILE S.p.A.</b>
-----------------	-----------------------------

**V. Proposición fundada de adjudicación**

En síntesis, esta Comisión Evaluadora, procede a recomendar al director del Hospital la adjudicación de la Licitación ID2111-62-LR25 denominada "SUMINISTRO DE URAPIDIL SOLUCIÓN 100MG 5MG/20 ML" por 36 meses, a los siguientes proveedores, y por los precios, según el siguiente detalle:

SUMINISTRO DE URAPIDIL SOLUCIÓN 100MG 5MG/20 ML, ID 2111-62-LR25						
Fármaco	Proveedor	R.U.T. Proveedor	Precio Neto Unitario	Cantidad (Unidades)	Total Neto	Total I.V.A. incluido
URAPIDIL SOLUCIÓN 100MG 5MG/20 ML	EXELTIS CHILE S.p.A.	76.383.221-K	\$21.780	33600	\$731.808.000	\$ 870.851.520